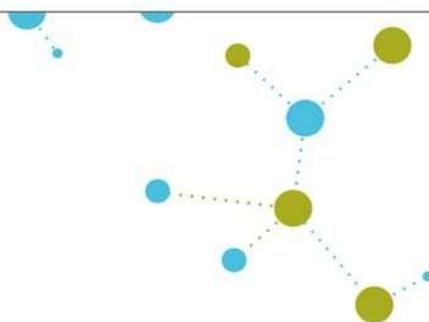


BASES

CONCURSO “DESAFIO 2021”

Modificadas al 27 de mayo de 2021



MODIFICACIÓN DE BASES DESAFÍO 2021

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2021-01 del Esquema Financiero E062 denominado “Registro de Patentes PCT” – con la finalidad de comunicar la ampliación de la fecha de presentación de resultados del concurso.

En el siguiente cuadro se coloca en **negrita y cursiva** el detalle de la modificación en la columna Dice y Debe decir.

Sección	Dice	Debe decir																								
3.3. Cronograma	<p style="text-align: center;">...</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Actividades</th> <th style="text-align: center;">Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura del concurso</td> <td>Jueves, 25 de febrero de 2021</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases</td> <td>Martes, 02 de marzo de 2021</td> </tr> <tr> <td>Publicación de bases integradas</td> <td>A partir del martes 09 de marzo de 2021</td> </tr> <tr> <td>Cierre del Concurso</td> <td><u>Viernes, 09 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local</u> UTC/GMT – 5 horas</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td> <td><i>A partir del lunes, 31 de mayo de 2021</i></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fechas	Apertura del concurso	Jueves, 25 de febrero de 2021	Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Martes, 02 de marzo de 2021	Publicación de bases integradas	A partir del martes 09 de marzo de 2021	Cierre del Concurso	<u>Viernes, 09 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local</u> UTC/GMT – 5 horas	Publicación de resultados	<i>A partir del lunes, 31 de mayo de 2021</i>	<p style="text-align: center;">...</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Actividades</th> <th style="text-align: center;">Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura del concurso</td> <td>Jueves, 25 de febrero de 2021</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases</td> <td>Martes, 02 de marzo de 2021</td> </tr> <tr> <td>Publicación de bases integradas</td> <td>A partir del martes 09 de marzo de 2021</td> </tr> <tr> <td>Cierre del Concurso</td> <td><u>Viernes, 09 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local</u> UTC/GMT – 5 horas</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td> <td><i>A partir del 07 de junio de 2021</i></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fechas	Apertura del concurso	Jueves, 25 de febrero de 2021	Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Martes, 02 de marzo de 2021	Publicación de bases integradas	A partir del martes 09 de marzo de 2021	Cierre del Concurso	<u>Viernes, 09 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local</u> UTC/GMT – 5 horas	Publicación de resultados	<i>A partir del 07 de junio de 2021</i>
Actividades	Fechas																									
Apertura del concurso	Jueves, 25 de febrero de 2021																									
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Martes, 02 de marzo de 2021																									
Publicación de bases integradas	A partir del martes 09 de marzo de 2021																									
Cierre del Concurso	<u>Viernes, 09 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local</u> UTC/GMT – 5 horas																									
Publicación de resultados	<i>A partir del lunes, 31 de mayo de 2021</i>																									
Actividades	Fechas																									
Apertura del concurso	Jueves, 25 de febrero de 2021																									
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Martes, 02 de marzo de 2021																									
Publicación de bases integradas	A partir del martes 09 de marzo de 2021																									
Cierre del Concurso	<u>Viernes, 09 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local</u> UTC/GMT – 5 horas																									
Publicación de resultados	<i>A partir del 07 de junio de 2021</i>																									

INTEGRACIÓN DE BASES PROYECTOS DESAFÍO 2021-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E072 denominado “desafío 2021” – como resultado del proceso de absolución de consultas realizadas a partir del 25 de febrero al 02 de marzo de 2021.

Sección	Dice	Debe decir
2.1 Prioridades del concurso	Después de la Tabla 1: Temáticas, Desafíos y Objetivos, se debe insertar el siguiente texto:	Insertar: <i>El proyecto a presentar deberá estar orientado a la solución de uno de los desafíos antes señalados.</i>

MODIFICACIÓN DE BASES Y ANEXOS PROYECTOS DESAFÍO – 2021

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso e072-2021 denominado “DESAFÍO 2021” – como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir
2.1 Prioridades del concurso	Tabla 2: Temáticas, Desafíos, y Objetivos	<i>Tabla 1:</i> Temáticas, Desafíos, y Objetivos
2.2 Entidad Asociada	2.2.2 Entidad Asociada	2.2.2 Entidad Asociada (<i>opcional</i>)
2.3 Conformación del Equipo	Tabla 1: y Conformación mínima del equipo	<i>Tabla 2:</i> Conformación mínima del equipo

	<p>3. Un (01)Gestor Tecnológico responsable de elaborar el plan de comercialización de tecnología o plan de uso de la tecnología, los paquetes tecnológicos, identificación de TRL, ficha tecnológica a través de la plataforma VINCÚLATE y aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual.</p>	<p>1. <i>Un (01) Gestor Tecnológico, responsable de elaborar el paquete tecnológico, identificación de TRL, producto mínimo viable, prototipo y aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual... deberá de adjuntar su CV según el formato del Anexo 7 (si estuviera identificado).</i></p> <p><i>Requisitos:</i></p> <p><i>a) Contar como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.</i></p> <p><i>b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.</i></p> <p><i>c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.</i></p> <p><i>El Gestor Tecnológico puede o no estar identificado al momento de la postulación y no será considerado en el proceso de elegibilidad.</i></p>
--	---	--

3.2 Documentos de Postulación.	5) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 3A (ES), 3B(EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada	5) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas, las cuales tienen carácter de declaración jurada.
3.3 Cronograma	Cierre de la Convocatoria Martes 09 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.	Cierre de la Convocatoria: Viernes 09 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
ANEXO 1A Carta de Presentación y Compromiso de la Entidad Solicitante	Requisitos 6. De ser Empresa, la entidad registra una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación o, en su defecto, en el año 2019 y el registro de ventas acumuladas durante el 2020.	Requisitos: 6. De ser Empresas privadas del sector productivo o de servicios, deben contar con RUC activo y habido y con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.
ANEXO 6. Evaluación y Selección	Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.5 puntos	Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos.
	1.3.1 Comité de Consistencia El CC está conformado por: conformado por: • Un (01) representantes de CONCYTEC, quien tiene voz pro no voto.	1.3.1 Comité de Consistencia El CC está conformado por: • Un (01) representantes de CONCYTEC, quien tiene voz, pero no voto.

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	8
1.1. Bases del Concurso	8
1.1.1. Bases.....	8
1.1.2. Bases integradas	8
1.2. Objetivo General	8
1.3. Resultados Esperados	9
1.4. Tipos de Proyectos	9
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	9
2.1. Prioridades del concurso.....	9
2.2. Público Objetivo	10
2.2.1. Entidad Solicitante	10
2.2.2. Entidad Asociada	11
2.3. Conformación del equipo.....	11
2.4. Financiamiento.....	13
2.4.1. Monto y plazo.....	13
2.4.2. Rubros Financiables.....	14
2.4.3. Contrapartida	15
3. POSTULACIÓN	15
3.1. Elegibilidad.....	16
3.2. Documentos de postulación	16
3.3. Cronograma	17
3.4. Absolución de consultas.....	17
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	18
4.1. Convenio o Contrato.....	18
4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato	18
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	19
6. DISPOSICIONES FINALES.....	20

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CC	Comité de Consistencia
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
TRL	Technological Readiness Levels
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT).
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT).
VINCULATE	Plataforma de herramientas para la transferencia tecnológica y la vinculación entre la investigación y la industria

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Desafíos Perú”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 048-2019-CONCYTEC- P de fecha 25 de marzo de 2019. tiene por finalidad concretar la ejecución de proyectos de I+D+I que atiendan los desafíos nacionales, entendidos como aquellas necesidades y/o problemas urgentes que tienen un rol prioritario en la agenda de un territorio u organización determinados, así como también aquellas oportunidades estratégicas de desarrollo para el país.

1.1 Bases del Concurso

1.1.1 Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso. Asimismo, da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos, cuya operación o desarrollo será regulado en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las Bases.

1.1.2 Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2 Objetivo General

El Presente concurso busca cofinanciar propuestas específicas de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica apropiables y de alto valor estratégico que atienden de manera inmediata y brinden una solución flexible y escalable a la problemática establecida como prioridad nacional y que finalmente coadyube a la recuperación económica.

1.3 Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados obligatorios:

- a) Al menos un prototipo que haya demostrado su funcionamiento en un entorno operacional real (TRL 7) o una tecnología finalizada validada y certificada en un entorno real (TRL 8), de acuerdo con las prioridades del concurso (Tabla N° 2).
- b) Paquete tecnológico (Anexo N° 10).
- c) Al menos un registro de ficha tecnológica¹ a través de la plataforma_VINCULATE²
- d) Participación en una ronda de inversión coordinada por el CONCYTEC.
- e) Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI.
- f) Realización de un evento de difusión de resultados organizado por la Entidad Solicitante o las Entidades Asociadas. Este evento no será financiado por el FONDECYT.
- g) Convenio de asociación con al menos un (01) usuario potencial (empresa o entidad pública) para el uso, producción o adopción de la tecnología producida.

Resultado opcional:

Al menos dos (02) artículos científicos presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Bases de Datos internacionales, en los cuartiles Q1 y Q2.

1.4 Tipos de Proyectos

Se priorizarán proyectos de alto impacto y corta maduración que cuenten con, al menos, un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados para ser probados o que ya hayan sido probados en un ambiente simulado (TRL 4 o superior)³. El factor de oportunidad en esta convocatoria depende de la madurez de la tecnología, pertinencia de la propuesta e impacto de los resultados.

En el caso de contar con una Entidad Asociada, se espera que esta contribuya a la solución tecnológica propuesta, pudiendo ser entre otros: receptora de la solución, apoyo en prueba de prototipo o escalamiento, proveedora de componentes para el desarrollo de la solución, aportante de la contrapartida, etc.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1 Prioridades del concurso

Se esperan propuestas de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica orientadas a las soluciones de los siguientes desafíos.

¹ Se adjunta formato de ficha como anexo

² <http://vinculate.concytec.gob.pe/>

³ <http://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/#section-TRL-E072-2021-01>

Tabla N° 1: Temáticas, Desafíos y Objetivos.

Temática	Desafío	Objetivo
Economía circular para la agroindustria	Aprovechamiento de subproductos agroindustriales	Obtención de subproductos estabilizados y aptos para la comercialización a base de residuos agroindustriales como estrategia para la prevención de pérdidas y desperdicios en alimentos.
Fortalecimiento Comercial de Superfoods ¹	Desarrollo de tecnologías para la ampliación de vida útil de superfoods	Obtención de insumos, aditivos naturales, paquetes y/o empaques de bajo costo para incrementar la conservación o vida útil de los superfoods como estrategia para la internacionalización.
Reducción de contaminantes o metales pesados	Tecnologías para la reducción de cadmio en cacao	Desarrollo de una alternativa tecnológica escalable y rápida para la reducción de niveles de cadmio en las etapas de procesamiento y/o poscosecha del cacao de acuerdo a la norma UE (principal mercado del cacao peruano) para mitigar su impacto en la cadena de valor nacional.

2.2 Público Objetivo

2.2.1 Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida o creada conforme a ley, que realiza investigación y/o desarrollo y/o innovación en CTI, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de su postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el FONDECYT pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos⁴ o centros de investigación de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 3) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados
- 4) Empresas⁵ con capacidad probada de I+D+i.
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁶, que realicen investigación en CTI o desarrollo tecnológico, según su objeto social.

Están restringidos de participar a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no domiciliados en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

⁴ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁵ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.

⁶ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.
E072-2021-01

2.2.2 Entidad Asociada (opcional)

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante⁷, que participará activamente en el proyecto de investigación o desarrollo tecnológico, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU (a la fecha del cierre de postulación).
- 2) Institutos o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado⁸. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico.
- 4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁹ nacionales o del extranjero, que realicen investigación en CTI o desarrollo tecnológico, según su objeto social.
- 5) Empresas Peruanas¹⁰.
- 6) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 7) Universidades y/o centros de investigación internacionales.
- 8) Empresas internacionales.

2.3 Conformación del equipo

Tabla N° 2: y Conformación mínima del equipo

Conformación Mínima
<ul style="list-style-type: none"> • Un Responsable Técnico • Un Coinvestigador • Un Gestor del Proyecto • Un Gestor Tecnológico • Opcionalmente un Tesista de pregrado o postgrado

De ser necesario, puede contar con personal técnico, el cual realizará funciones a nivel operativo.

⁷ Evidenciado por su número de RUC.

⁸ Podrán ser entidades solicitantes siempre que exista un mecanismo para el desembolso del fondo, toda vez que la Unidad Ejecutora de un IES es la Dirección de Educación Y DEBERÁ SER LICENCIADA POR MINEDU.

⁹ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

¹⁰ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes¹¹:

1. **Responsable Técnico (RT)**, es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica, así como el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del desarrollo del proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita la correcta ejecución del mismo, la cual será indicada en la plataforma de postulación.

Requisitos generales:

- 1) Contar con el grado maestro o doctor en áreas de CTI (Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas y veterinarias), haber liderado anteriormente proyectos de investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica con financiamiento concursable.
- 2) Haber participado o estar participando en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, o innovación tecnológica o haber publicado artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS o contar con comprobada experiencia profesional relacionada a la temática de la propuesta.
- 3) Debe tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante, con un mínimo de 20 horas semanales, al momento de la postulación.
- 4) Estar domiciliado en el Perú.
- 5) Podrán postular quienes tengan como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o coinvestigadores, en ejecución o por iniciar.

(* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

2. **Co-Investigador (Co-I)**, quien aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita su correcta ejecución, la misma que será indicada por el Responsable Técnico en la plataforma de postulación.

Requisitos generales

- 1) Contar con título profesional, haber participado o estar participando en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, o innovación tecnológica o haber publicado artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS o contar con comprobada experiencia profesional relacionada a la temática de la propuesta.
 - 2) Podrán postular quienes tengan como máximo dos (02) subvenciones del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación), como investigadores principales o coinvestigadores, en ejecución o por iniciar.
3. **Tesista**, de manera opcional podrán participar estudiantes o egresados de pregrado o posgrado de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista se incorporará durante el primer trimestre de la ejecución del proyecto. Los requisitos

¹¹ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima
E072-2021-01

de la función serán verificados en la ejecución. El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del FONDECYT.

- 4. Un (01) Gestor de proyecto**, quien es la persona natural vinculada a la oficina de gestión de la investigación o desarrollo tecnológico, o la que haga sus veces, de la Entidad Ejecutora responsable de la gestión administrativa de un proyecto o programa y de reportar el avance financiero, técnico y la ejecución final de la subvención a través de los documentos de gestión correspondiente (ITF, IFR, plan operativo, entre otros) y medios de comunicación indicados. El Equipo de Investigación deberá contar de manera obligatoria con un gestor de proyecto.
- 5. Un (01) Gestor Tecnológico**, responsable de elaborar el paquete tecnológico, identificación de TRL, producto mínimo viable, prototipo y aspectos relacionados con los temas de propiedad intelectual. Sus acciones están orientadas a garantizar que las aplicaciones del proyecto a desarrollar lleguen al mercado o sean parte de un proceso de transferencia tecnológica. Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria desde el inicio del proyecto y deberá participar en al menos 2 capacitaciones programadas por la SDITT-CONCYTEC en transferencia tecnológica. Su perfil profesional no es considerado dentro de la evaluación del proyecto, deberá de adjuntar su CV según el formato del Anexo 7 (si estuviera identificado).

Requisitos:

- a) Contar como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.
- b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.
- c) Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.

El Gestor Tecnológico puede o no estar identificado al momento de la postulación y no será considerado en el proceso de elegibilidad.

De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual no debe ser un investigador participante, no debe formar parte del equipo de investigación y deberá ser contratado para tareas específicas de carácter operativo.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico y los Co-Investigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú y los Tesistas deberán contar con su registro actualizado en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). (No aplica si la Entidad Solicitante o Asociada es una Empresa).

Nota importante: En el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú, los registros de todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae.

2.4 Financiamiento

2.4.1 Monto y plazo

El FONDECYT otorgará al menos dos (02) subvenciones por un monto máximo de financiamiento,

en calidad de recursos monetarios, de hasta S/ 500,000.00 (quinientos mil soles).

Tabla No. 3: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

N° de Subvenciones	Monto Máximo a financiar S/	Plazo de ejecución
02	500,000.00	12 meses

De manera referencial FONDECYT desembolsará hasta el 100% del monto total aprobado en una sola armada. El plazo de ejecución será de 12 meses, contados a partir del día siguiente del desembolso.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

2.4.2 Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el FONDECYT sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Las restricciones y consideraciones para cada rubro se detallan en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Los rubros financiables y no financiables se encuentran detallados en el Anexo No. 5.

Tabla No. 4: Rubros financiables

Rubros	% monto financiado por FONDECYT	Descripción
Recursos humanos	Hasta el 30%	Incentivo monetario para otorgar al Responsable Técnico, los Coinvestigadores, personal técnico, tesistas y el Gestor Tecnológico.
Pasajes y viáticos	Hasta el 10%	Gastos de viajes relacionados a actividades propias del proyecto de investigación (pasajes, viáticos, manutención y seguro de viaje).
Equipos y bienes duraderos	Hasta el 40%	Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.
Gastos logísticos de operación	Hasta el 10%	Incentivo monetario para el Gestor de Proyectos, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.
Materiales e insumos	-	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
Asesorías especializadas	-	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta.
Servicios de terceros	-	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta.

La contrapartida es el aporte monetario o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del Estado Peruano. El porcentaje de contrapartida, se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla No. 5: Contrapartida y distribución del costo total del proyecto

Entidades Solicitantes	Distribución del Consto Total del Proyecto (en porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa ¹² .	90 %	0%	10%	100%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria	90%	10%		100%

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señalados en el Anexo No. 5.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla No. 6: Rubros del aporte no monetario de entidades

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
Recursos humanos Gastos logísticos de operación	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.
Equipos y bienes duraderos	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

3 POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

¹² Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria E072-2021-01

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae¹³. El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/o ORCID, según corresponda.

La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el FONDECYT.

Cabe señalar que el cierre de este concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Así mismo, se recomienda preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1 Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los Anexos 1A, 1B y 1C, así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 2. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2 Documentos de postulación

- 1) CV del Responsable Técnico, que se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) CV de los Coinvestigadores, extraído del CTI Vitae, para el caso de los Coinvestigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Coinvestigadores de entidades extranjeras o no residentes en el Perú, el CV podrá ser revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación. (No aplica si la Entidad es una Empresa).
- 3) CV del gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 7 con la información actualizada y firma electrónica.
- 4) Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación.
- 5) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas, las cuales tienen carácter de declaración jurada.

¹³ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.
E072-2021-01

- 6) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada. Anexo 1C¹⁴.
- 7) Declaraciones Juradas que forman parte de los anexos 1A, 1B y 1C.
- 8) Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 2.

3.3 Cronograma

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

Tabla No. 7: Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Jueves, 25 de febrero de 2021.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Martes, 02 de marzo de 2021.
Publicación de Bases Integradas	A partir del 09 de marzo de 2021.
Cierre de la Convocatoria	Viernes 09 de abril de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir del 07 de junio de 2021.

3.4 Absolución de consultas

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 6:00 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:00 am a 1:00 pm.

Tabla No. 8: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@fondecyt.gob.pe +511 644-0004
Funcionamiento de la Plataforma VINCÚLATE	contacto.sditt@concytec.gob.pe
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@concytec.gob.pe
Resultados del concurso	activatuconsulta@fondecyt.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. FONDECYT se comunicará directamente con el Responsable Técnico, motivo por el cual es importante actualizar el número

¹⁴ Firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador extranjero sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.
E072-2021-01

de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo No. 6 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del comité de consistencia. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

Los evaluadores deberán considerar el perfil del proyecto y la idoneidad del responsable técnico para llevar a cabo la investigación.

4.1 Convenio o Contrato

Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, la UES se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Responsable Técnico, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del FONDECYT. Para dichos efectos, la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 1A, 1B y 1C, según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

4.1.1 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS o una Póliza de Caución emitida por una Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% del desembolso, de la subvención otorgada, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo No. 4.

La Carta Fianza o la Póliza de Caucción deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el FONDECYT por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

En caso de que la Entidad Ejecutora sea una Pequeña Empresa¹⁵ podrá como sistema alternativo acogerse por la retención del diez por ciento (10%) del desembolso para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones¹⁶. Para efectuar la retención del diez por ciento (10%) señalada, la entidad solicitante tendrá que requerirlo mediante una carta del Representante Legal dirigida a la Unidad de Evaluación y Selección (UES).

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero, el cual se regula en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

¹⁵ Empresa que registra ventas anuales de hasta 1700 UIT, de acuerdo con el Artículo No. 5 de la Ley No. 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

¹⁶ La entidad Ejecutora, podrá solicitar el monto retenido en calidad de garantía, previa presentación de la carta fianza o póliza de caución por el mismo monto retenido
E072-2021-01

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁷ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹⁸.
- TERCERA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación¹⁹.
- CUARTA** En caso de que la responsable técnica o una co-investigadora propuesta atraviese por un periodo de gestación o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- QUINTA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SEXTA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

¹⁷ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

¹⁸ 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en: FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA. RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE: - Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas - Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP

¹⁹ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS E072-2021-01